



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS ESTATALES TRANSFERIDOS AL INSTITUTO DE INVESTIGACION, CAPACITACION Y DESARROLLO DE LA MUJER (IMU), POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016



SAN SALVADOR, DICIEMBRE 2017

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
1 Párrafo Introdutorio	1
2 Objetivos y alcance de la auditoria de examen especial	1
2.1 Objetivo General.....	1
2.2 Objetivos Específicos	1
2.3 Alcance del Examen.....	1
3 Procedimientos de auditoria aplicados	2
4 Resultados de la auditoria de examen especial	2
5 Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.....	3
6 Conclusión de la auditoria de examen especial.....	3
7 Recomendaciones	3

Señoras

Instituto de Investigación, Capacitación y
Desarrollo de la Mujer (IMU)
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Ordinal 9º de la Constitución de la República y el Artículo 3, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial al Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU), para verificar la correcta utilización de los Fondos Estatales Transferidos por el Ministerio de Educación durante el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

2 Objetivos y alcance de la auditoria de examen especial

2.1 Objetivo General

Realizar una evaluación constructiva y objetiva sobre el manejo, registro y liquidación de a los Fondos Transferidos por el Estado a través del Ministerio de Educación al Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU), durante el periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, con el fin de determinar que los fondos hayan sido utilizados conforme a lo establecido en el Convenio.

2.2 Objetivos Específicos

- ✓ Verificar que se hubiera establecido medidas de control para asegurar el manejo apropiado de esos fondos.
- ✓ Comprobar que el uso de los recursos se encuentre documentado con la información suficiente pertinente y competente que los demuestre y valide.
- ✓ Verificar la apropiada rendición de cuentas y el cumplimiento de leyes y normas aplicables a las operaciones vinculadas al uso de esos fondos.

2.2 Alcance del Examen

Nuestro examen comprendió el análisis de la información financiera, administrativa y presupuestaria generada por el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU), durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016 en el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades derivadas del Convenio.

3 Procedimientos de auditoria aplicados

Para el desarrollo del Examen Especial y en cumplimiento al objetivo previsto desarrollamos procedimientos de auditoria, entre los cuales mencionamos los siguientes:

- a) Obtuvimos el Convenio y otros documentos relacionados y nos aseguramos que los mismos estuvieran debidamente suscritos por el personal competente.
- b) Obtuvimos la transferencia realizadas a través del Ministerio de Educación y comprobamos que esos recursos se hubieran ingresado a la cuenta bancaria del Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU);
- c) Verificamos que el desembolso recibido se haya realizado en el porcentaje establecidos en el convenio y que el mismo se encontrara documentado apropiadamente según la información requerida;
- d) Revisamos la liquidación financieras efectuadas y remitida al Ministerio de Educación, por los desembolsos recibidos y comprobamos que los gastos realizados estuvieran relacionados con el Plan de Trabajo y el Convenio, y que cada uno de los gastos se encontraran debidamente soportados con la documentación que los valida;
- e) Comprobamos que los fondos sobrantes se hubieran reintegrados al Ministerio, caso contrario se hubiesen autorizado para ser utilizarlos en otros destinos;
- f) Revisamos los expedientes de las contrataciones del personal y entre otros aspectos nos aseguramos de la existencia del contrato individual de trabajo en cada uno de éstos.

4 Resultados de la auditoria de examen especial

Es importante mencionar que el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU), y el Ministerio de Educación suscribieron para el 2015 y 2016 el convenio siguiente:

Años	Nombre del Convenio	Monto
2015, 2016		

En cumplimiento al Convenio mencionado, el Ministerio transfirió al Instituto \$25,000.00, los cuales fueron utilizados en los siguientes conceptos:

No.	Concepto	Monto Total
1		
2		

3	
4	
5	
6	
7	
Total..	

Como resultado de nuestros procedimientos de auditoria, no encontramos hallazgos u observaciones de naturaleza patrimonial que indiquen el uso indebido de los recursos estatales; no obstante, encontramos observaciones relacionadas con el incumplimiento a lo dispuesto en el Convenio, las cuales se ha comunicado en Carta a la Gerencia de fecha 19 de diciembre de 2017.

5 Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Este informe corresponde a la primera auditoria que este Ente Fiscalizador del Estado ha realizado al Instituto, por consiguiente el procedimiento de seguimiento a recomendaciones anteriores no fue realizado

6 Conclusión de la auditoria de examen especial

Con base a los procedimientos desarrollados y a los resultados obtenidos, concluimos lo siguiente:

- a) Se establecieron las medidas de control apropiadas para asegurar el manejo de los fondos estatales que les fueron transferidos.
- b) El uso de los fondos se encuentran documentados con la documentación, suficiente, pertinente y competente que los demuestra y valida.
- c) Comprobamos que las liquidaciones fueron presentadas en tiempo, no obstante, en lo que respecta al cumplimiento de Leyes y Normas aplicables, identificamos algunas observaciones, las cuales comunicamos a la administración en Carta a Gerencia, a efecto de que se tomen las medidas preventivas o correctivas para evitar que en un futuro de continúen generando.

7 Recomendaciones

Este informe no contiene recomendaciones.

Este Informe contiene los resultados del Examen Especial a los Fondos Estatales Transferidos por el Ministerio de Educación al Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU); por el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, se ha elaborado para informar a miembros de Junta Directiva y demás personal actuante, su uso es exclusivo de la Corte de Cuentas de la República

San Salvador, 19 de diciembre de 2017.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Director de Auditoría Cuatro



ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA A LA CUAL SE LE HA SUPRIMIDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O DECLARADA RESERVADA DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.